

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
COOPERATIVA MINERA AURIFERA 15 DE MARZO LTDA. ÁREA 15 DE MARZO II
A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	COOPERATIVA MINERA AURIFERA 15 DE MARZO LTDA.
Área:	15 de Marzo II
Número de cuadrículas:	6
Recurso natural a explotar:	Oro
Sujetos de consulta:	Comunidad San Anselmo
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de La Paz, Provincia Larecaja, Municipio Mapiri 7 de diciembre de 2016 en la Comunidad San Anselmo 24 de abril de 2017 en la Comunidad San Anselmo.
Resolución de Sala Plena:	TED La Paz No. 125/2017 23 de agosto de 2017

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. La Cooperativa Minera Aurífera 15 de Marzo Ltda. se compromete a que todos los miembros de la Cooperativa se afilien a la comunidad San Anselmo
2. La Cooperativa Minera Aurífera 15 de Marzo Ltda. se compromete a realizar una obra social según la producción.
3. La Cooperativa Minera Aurífera 15 de Marzo Ltda. se compromete a enmarcarse a la normativa de la Comunidad San Anselmo.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.